

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la parte demandante en el que solicita copia autentica de la sentencia proferida y de la corrección de la misma. Sírvasse Proveer. Cali, 20 de septiembre de 2022

Auto No. 2026
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso: Divorcio
Radicación: 76001311000420180027500
Demandante: Luis Alfredo Ávila León
Demandado: Yolanda Solano Nieto

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 102 del 5 de junio de 2019 y de la corrección de la mismo auto No. 1123 del 27 de octubre de 2020 notificado por estado el 20 de noviembre de 2020.

Para la entrega de las copias pueden asistir a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia 7 Piso del Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 159 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 21 de septiembre de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: af24ca6a53fe7cbaf43b33b57d891e01b9b637ecaa21a38193adf7802d884c95
Documento generado en 20/09/2022 01:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>